

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 008

Fecha: 21/01/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 008 2019 00007	Ordinario	WILLIAM ORLANDO VARGAS BELTRAN	MARY ANGELINA GARZON BELTRAN	Auto rechaza de plano solicitud nulidad	20/01/2022	
11001 31 03 008 2019 00007	Ordinario	WILLIAM ORLANDO VARGAS BELTRAN	MARY ANGELINA GARZON BELTRAN	Auto ordena correr traslado ART.370 DEL C.G.P.	20/01/2022	
11001 31 03 008 2019 00090	Abreviado	RENTANDES S. A.	RAYEDEL ALEXANDER ORTEGA HERNANDEZ	Auto decreta levantar medida cautelar PRIMERO: DISPONER la cancelación de las medidas cautelares de aprehensión decretadas en este asunto respecto a los vehículos identificados con placas WGY046, WGY051 (pdf No. 3), WGY054 (PDF 6) y cuya orden de aprehensión fuere comunicada mediante oficio No.2284 del 18 de julio de 2019. Oficiese a quien corresponda.	20/01/2022	
11001 31 03 008 2019 00090	Abreviado	RENTANDES S. A.	RAYEDEL ALEXANDER ORTEGA HERNANDEZ	Auto ordena notificar Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de julio de 2021 y consecuentemente notifíquese al abogado ESTEBAN COLMENARES CARDENAS que, por economía procesal ha sido designado como curador ad litem de los señores ALONSO PALACIOS BOHORQUEZ y MAURICIO GONZALEZ, por lo que habrá de comparecer al juzgado para aceptar el cargo	20/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00751	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	VANESSA ISABEL ELJACH MOVILLA	Auto ordena oficial PRIMERO: REMITIR, Por secretaria, en el menor tiempo posible, el expediente de la referencia al Juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá y para el proceso de liquidación patrimonial que cursa en nombre de VANESSA ISABEL ELJACH MOVILLA. para lo de su cargo, dejando previamente las constancias del caso.	20/01/2022	
11001 31 03 008 2020 00005	Ejecutivo Singular	DANVAL SAS	BR INGENIERIA DE COLOMBIA - BRINDECOL S.A.S	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, el informe secretarial que antecede en el que se informa que el proceso fue objeto de digitalización por parte del consorcio designado por la Rama Judicial.	20/01/2022	
11001 31 03 008 2020 00005	Ejecutivo Singular	DANVAL SAS	BR INGENIERIA DE COLOMBIA - BRINDECOL S.A.S	Auto ordena notificar	20/01/2022	
11001 31 03 008 2020 00018	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	GIANCARLO VOTTA CARVAJAL	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que una vez notificado personalmente del auto que libró mandamiento de pago (PDF 002 a 004), conforme a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el accionado GIANCARLO VOTTA CARVAJAL guardó silencio.	20/01/2022	
11001 31 03 008 2020 00018	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	GIANCARLO VOTTA CARVAJAL	Auto resuelve Solicitud Por último, Teniendo en cuenta que el proceso fue objeto de digitalización por parte del consorcio designado por la Rama Judicial, y por ser procedente lo solicitado por ALFONSO GARCÍA RUBIO como apoderado de la entidad ejecutante, por secretaria remítase enlace ONEDRIVE para que pueda revisar el expediente.	20/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO